



DECRETO N° 54/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La solicitud de Anticipo Financiero requerido por CALIDAD ASEGURADA EB AGUAS S.A. correspondiente a la Licitación Pública N°1/2024 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 4794/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 26/2024 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2024 por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 (\$.196.620.535,34) para la adquisición y fabricación de materiales para montaje final de estación elevadora y estación depuradora de aguas residuales.

Que, mediante Decreto N° 46/2024 se adjudica la obra a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7, que cotizó por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$226.439.929,64).

Que, se suscribió el respectivo contrato de obra y conformó la garantía de ejecución de contrato (5% del monto ofertado) de conformidad con los arts. 12 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que, tomó intervención de su competencia la Contaduría Municipal, se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, en fecha 21.03.2024 la firma CALIDAD ASEGURADA EN AGUAS S.A. presenta nota solicitando un anticipo financiero para la ejecución de la obra por un 30% del monto adjudicado.

Que, conforme lo dispone la normativa citada el oferente previa pago del anticipo requerido, deberá constituir garantía mediante póliza de caución del IAPSER que afiance el monto otorgado.

Que, obra en las actuaciones la Póliza de por Anticipo Financiero N° 001471474, emitida por el IAPSER por la suma PESOS SESENTA Y

Celeste Rando

Quedes Valentin

SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 89/100 (\$ 67.931.978,89).

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; Ordenanza de Compras N° 27/2020; Decreto N° 26/2024 D.E.; 46/2024 D.E.M.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago del ANTICIPO FINANCIERO por el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto de la adjudicación otorgada por Decreto N°46/2024 DE; y en consecuencia autorícese al pago de la suma de suma PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 89/100 (\$ 67.931.978,89) a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7

ARTICULO 2º: Autorícese a Tesorería a efectuar la transferencia por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 89/100 (\$ 67.931.978,89) a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7

ARTICULO 3º: Efectivícese el pago mencionado conforme el Presupuesto General de Gastos Vigente 2023, en las siguientes partidarias: 2.04.02.02

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese.



Elizabeth Pando
Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027
Gladiis Salomón
Gladiis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa